



*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACION PUBLICA N° 06/19

### LICITACION – CARÁCTER DEL LLAMADO

En base a lo autorizado por **Resolución N° 4.027 M.S.**, llámese a **Licitación Pública** para adquirir **Insumos Médicos** necesarios para realizar controles de glucemia a pacientes diabéticos, sin cobertura social, que son atendidos en el sector público de la Provincia de Entre Ríos y están actualmente asistidos por el Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular, dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A todos los efectos del proceso licitatorio el Poder Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

### LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **06/11/2019** a las **10:00** horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud y del Director de Contrataciones del Ministerio de Salud o sus representantes, y de los interesados que concurran al acto.-

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 25 y concordantes del Decreto 795/96 MEOSP y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel: 0343-4840833/4209620 - Paraná - Entre Ríos, o vía e-mail a **dir.contratacionesms@gmail.com**

### OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a **Licitación Pública** para adquirir



*Ministerio de Salud*  
*Gobierno de Entre Ríos*

**Insumos Médicos** necesarios para realizar controles de glucemia a pacientes diabéticos, sin cobertura social, que son atendidos en el sector público de la Provincia de Entre Ríos y están actualmente asistidos por el Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular, dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A efectos de una clara y precisa identificación de los elementos que componen el objeto de este llamado a Licitación, se lo clasifica en renglones, cuyas características se detallan a continuación:

<i>Renglón</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
<b>01</b>	<b>800</b>	<b>Cajas de Lancetas x 24 (tambores 4)</b> , para dígito punción, tipo Fastclix o similar. Las mismas deben ser compatibles con los kits de medición de glucemia adjudicados en el Renglón N° 02.-
<b>02</b>	<b>7000</b>	Envases por 50 <b>Tiras reactivas para autodeterminación de glucemia, más 350 kit de autodeterminación de glucemia</b> compatible con las tiras. (Para glucemia en sangre capilar, arterial, venosa y neonatal, con tiempo de reacción no mayor a 5 segundos. Tamaño de la muestra no mayor a 0,6 micro litros y accesibilidad a sistema de descarga de información).-
<b>03</b>	<b>10000</b>	<b>Lancetas</b> , para dígito punción. Las mismas deben ser compatibles con los kits de medición de glucemia adjudicados en el Renglón N° 04.-
<b>04</b>	<b>1050</b>	Envases por 50 <b>Tiras reactivas para autodeterminación de glucemia, más 350 kit de autodeterminación de glucemia</b> , compatible con las tiras. (Para glucemia en sangre capilar, arterial, venosa y neonatal, con tiempo de reacción no mayor a 5 segundos. Tamaño de la muestra no mayor a 0.6 micro litros y accesibilidad a sistema de descarga de información). Equipo compatible para la lectura de cetonas solicitadas en el Renglón N° 05.-
<b>05</b>	<b>10</b>	Envases por 10 <b>Tiras reactivas para autodeterminación para cetonas</b> . (Para cetona en sangre capilar, arterial, venosa y neonatal, con tiempo de reacción no mayor a 10 segundos. Tamaño de la muestra no mayor a 1,5 micro litros).-

## **VENTA DE PLIEGOS**

Para la adquisición de Pliegos los interesados podrán dirigirse a partir de la fecha de la publicación del presente llamado a:

- **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud**, sito en Calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Tel: 0343-4840833 o 0343-4209620.
- **Casa de Entre Ríos en Capital Federal (C.A.B.A.)**, sita en Calle Suipacha N° 844, 2° Piso - Tel. 011-4312 3697/4393 1637



*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

En ambos casos deberá previamente acreditar el depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1, CBU N°: 3860001001000000903515, CUIT N° 30-99921693-1.

**SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO EN EL EXPEDIENTE LICITARIO, MEDIANTE LA AGREGACIÓN DE UNA COPIA DEL COMPROBANTE RESPECTIVO.-**

En el momento de adquisición del Pliego el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-

**VALOR DEL PLIEGO PESOS MIL (\$ 1.000,00.-)**

**1. ADQUISICION DEL PLIEGO**

**La adquisición del pliego implicará:**

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-
- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-
- 1.6. **El mantenimiento de la oferta** por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura, según lo establecido en el ARTICULO 30° del Decreto N° 795/96 MEOSP.-



*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de TREINTA (30) DÍAS, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-**

## 2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRAN INTERVENIR

- Podrán participar del presente llamado todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con el **Numeral 2** del Pliego de Condiciones Generales.

Además, reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
- En caso de participar mediante Representante Legal, ello deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

## 3. PRESENTACION DE LA OFERTA

**LUGAR:** Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora previsto para el acto de apertura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos.

Todas las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.-

**En la cubierta DEL SOBRE deberá consignarse:**

*Licitación Pública N°.../...  
Lugar, Fecha y hora de Apertura  
Ministerio de Salud de Entre Ríos.  
Dirección de Contrataciones.-*

## 4. IDIOMA

El oferente presenta su propuesta indefectiblemente en idioma español. En lo referente a los folletos, estos podrán estar en otro idioma pero acompañados de la traducción correspondiente. Dicha traducción deberá ser realizada por un Traductor Público Nacional y Certificada por el Colegio respectivo.



5. **DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA**

- 5.1. Nota de presentación, conteniendo la siguiente información de la empresa oferente:
- Nombre o razón social.
  - N° de CUIT.
  - Domicilio comercial, teléfono, fax y e-mail.
  - Domicilio constituido en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.-
- 5.2. Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente colegiada. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-
- 5.3. **Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado** de la Provincia de Entre Ríos, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de Diez (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios.-
- 5.4. Recibo de Compra de pliego.-
- 5.5. **Garantía de Oferta**, de conformidad con lo establecido en los Numerales 22.1, 25, 26 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales.-

**Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.**

- 5.6. **Constancia de aceptación de la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná**, Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 5.7. **Oferta económica**, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6 del presente.-
- 5.8. **Descripción del Producto** cotizado con especificación de marca, presentación y características de cada uno de los productos ofrecidos, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-



*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

- 5.9. Los oferentes deberán cumplir con los requisitos de la Resolución 429/2015 M.S., ANEXO: Punto II a. De conformidad con lo exigido en Anexo de Especificaciones Técnicas.
- A.1.:** Si el oferente es *Elaborador/Importador*:
- Copia de **Disposición y Certificación de Habilitación** emitido por la ANMAT.
  - Copia de **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación** emitido por ANMAT.
  - **Número de Registro de Producto Médico (PM)** emitido por la ANMAT.
  - Instrucciones de Uso o Manual de Usuario en español, cuando corresponda.
    - **Rotulado** según **Disposición de ANMAT N° 2318/02 Y 2319/02**, de conformidad con Anexo de Especificaciones Técnicas.
- A.2.:** Si el oferente es *Distribuidor/ Droguería/ Vendedor*:
- Copia de **Habilitación Sanitaria Jurisdiccional** o documentación vigente de trámite en curso emitida por el Departamento Integral del Medicamento.
  - Copia de **Habilitación de Tránsito Interjurisdiccional** emitida por la ANMAT en caso de corresponder.
  - Cumplimentar los puntos 1 a 5 del ítem a.1.
- 5.10. Toda otra información o documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas y/o que permita una mejor evaluación de la oferta.-
- 5.11. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.**
- 5.12. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- 5.13. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-
6. **COTIZACIÓN**
- 6.1. La cotización se realizará en **pesos moneda nacional**. Deberá especificar **precio unitario y total, expresado en letras y números**, ajustándose a los requisitos formales establecidos en los Numerales 12, 35 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales, referente a este último deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega en el lugar establecido.



*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

- 6.2. Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los valores que figuren como **precio unitario**.-
- 6.3. Se podrá efectuar cotizaciones alternativas.-
- 6.4. No se reconocerán variaciones en el precio unitario cotizado por ningún motivo.-
- 6.5. Se deberá respetar los **modelos** adjuntos al presente Pliego, según corresponda.-

7. **PLAZO DE ENTREGA**

Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los insumos cotizados, el que no podrá exceder de **TREINTA (30) DIAS** y se contará a partir de la recepción de la notificación fehaciente de la adjudicación.-

Si no se especifica dicho plazo, se considerará que el mismo es de **TREINTA (30) DIAS**, a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

8. **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

8.1. **INFORME TECNICO**

En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, **el Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Hospitales conjuntamente con el Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular**, dependiente de la Coordinación de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud, producirá un informe que haga referencia a que **“si al cotejar las ofertas recibidas y documentación técnica presentada”**, las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras; y asimismo deberá emitir opinión respecto de si los precios cotizados resultan acordes a los valores del mercado.-

8.2. **COMISION DE COMPRAS**

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe emitido por el Departamento Integral del Medicamento y el Programa de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.1. del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.-



*Ministerio de Salud*  
*Gobierno de Entre Ríos*

Esta Comisión estará integrada por:

- Secretario de Salud.-
- Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud.-
- Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.-
- Coordinador de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.-
- El Director de Contrataciones del Ministerio de Salud actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.-

### **8.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS**

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, será desestimada.-

## **9. ADJUDICACION**

### **9.1. FORMA DE ADJUDICAR**

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descrita en el numeral anterior, aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Numerales 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 MEOSP.-

### **9.2. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION**

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.-

## **10. GARANTIA DE ADJUDICACION**

**10.1.** Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación según los Numerales 22.2, 23, 25 y 26.3 del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 26.1 y 26.2 del mismo Pliego.-

**Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.**





*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

**10.2.** La garantía mencionada en el numeral anterior **deberá depositarse** en la Tesorería General de la Provincia y **presentar** el respectivo comprobante del depósito dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4840833/4209620, Paraná Entre Ríos.-

## **11. REQUISITOS DE ENTREGA**

### **El Adjudicatario deberá:**

- Cumplir con el requisito de la **ROTULACIÓN**: para determinar la procedencia del producto, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

#### ***“USO OFICIAL – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA”***

- **ENVASES:** Los envases deberán presentarse con el **Número de Lote** y la **Fecha de Vencimiento** del producto (mes y Año).-
- **VENCIMIENTO:** El vencimiento de los productos médicos no podrá ser inferior a **Doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con lo expresado en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- **CONDICIONES DE TRASLADO Y ALMACENAMIENTO:** los productos médicos debe ser realizado en condiciones adecuadas de temperatura, humedad e iluminación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y aprobadas por ANMAT, de manera de no afectar directa o indirectamente la identidad y calidad del producto.
- Para los casos que el fabricante no indique traslado y almacenamiento en condiciones de refrigeración, en ambiente frío o refrigerado (Disposición de ANMAT N° 3475/05 ANEXO C), se deberá realizar a temperatura mantenida entre 15°C a 30°C.
- En todos los casos se debe evitar la congelación, la exposición a la luz solar directa y al calor excesivo (temperaturas por encima de 40°C), de conformidad con el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

## **12. CAMBIO DE MARCAS**

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar la mercadería de la marca ofrecida y adjudicada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicar tal circunstancia a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, **acompañando**



*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

**la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada junto a la nueva propuesta.-**

Dicho Organismo procederá a convocar a la Comisión de Compras, la que evaluará la situación planteada y aconsejará, previo informe del área técnica competente, el reemplazo si correspondiere a la autoridad jurisdiccional para el dictado del acto administrativo pertinente.-

**13. FORMA DE ENTREGA**

**13.1.** La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la DGI- AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y hora de entrega.
- Identificación del lugar donde se entrega.-
- Productos entregados, descripción, marca, lote y vencimiento si correspondiera.-

**13.2** El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda **“MERCADERIA A REVISAR”**.-

**13.3.** El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-

**13.4.** Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

**13.5.** Entrega Parcial: los receptores de lo adjudicado o la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud podrán requerir directamente a la firma adjudicataria, la entrega de las cantidades faltantes que hubieren remitido.

En caso de rechazo por diferencia de calidad, características, etc., el reclamo no podrá ser encarado directamente por los receptores, quienes deberán formular a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

**13.6.** A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito y se labrará acta por el personal responsable que recepcione la mercadería, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-



#### **14. LUGAR DE ENTREGA**

- 14.1 Los productos adjudicados deberán entregarse en la Cámara de Vacunas, dependiente de la Dirección de Epidemiología, sita en el edificio de la Dirección Provincial de Vialidad – Avda. Francisco Ramírez N° 2.197 (esquina López y Planes) de la Ciudad de Paraná – Entre Ríos, **en días hábiles administrativos de 07:30 a 12:30 horas. Tel:** 0343-4344720, en presencia de personal responsable del Departamento Integral del Medicamento y de personal responsable del Programa Provincial de Diabetes.
- 14.2 El domicilio citado para la entrega podrá ser modificado si las necesidades de depósito así lo requieren. Tal circunstancia será notificada fehacientemente por la repartición destinataria al adjudicatario antes de la fecha límite para la entrega efectiva.
- 14.3 Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, **deberá comunicarlo fehacientemente y con al menos Cinco (05) días de anticipación** a la Dirección de Contrataciones al e-mail: [dir.contratacionesms@gmail.com](mailto:dir.contratacionesms@gmail.com), al Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular al e-mail: [diabetesentrieros@gmail.com](mailto:diabetesentrieros@gmail.com) y al Departamento Integral del Medicamento al e-mail: [medicamentosentrieros@yahoo.com.ar](mailto:medicamentosentrieros@yahoo.com.ar) a fin de coordinar con los organismos técnicos de control.-
- 14.4 El incumplimiento de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario lo hará pasible de la sanción de **APERIBIMIENTO**, atento a lo normado por el Art. 76 del Decreto N° 795/96 MEOSP en su inciso b).-

#### **15. RECEPCION PROVISORIA**

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.2 del presente pliego.-

#### **16. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL PAGO**

- 16.1. La **FACTURA** deberá confeccionarse **a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos – CUIT 30-68112523-6**. Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N° 1.415/03, sus modificatorios y complementarios.-
- 16.2. **Documentación complementaria:** El adjudicatario deberá acompañar toda la documentación prevista en la respectiva Orden de Compra, condición indispensable para que junto al **INFORME DE RECEPCION** se proceda a la elaboración del **Acta de Aprobación de Materiales** y la posterior elevación del trámite para el pago



*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

correspondiente.-

**16.3.** La documentación descripta precedentemente deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

**17. INFORME DE RECEPCION**

En un plazo de **CINCO (5) DIAS** de la recepción provisoria, el Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Hospitales conjuntamente con el Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular dependiente de la Coordinación de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud, emitirá un informe de recepción de los elementos adjudicados, que se adjuntará al **Acta de Aprobación de Materiales**, prevista en los Numerales 32 a 34 del Pliego de Condiciones Generales.-

**18. RECEPCION DEFINITIVA**

Con el informe de recepción y la documentación antes mencionada, se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra.-

**19. FORMALIDADES DE PAGO**

**19.1.** El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administración Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones 16/12 y 28/12 de la ATER.-

**19.2. Plazo de Pago:** dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura en un todo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 16.1 de este Pliego.-

**19.3. Lugar de Pago:** se determinará en el texto legal de adjudicación y será notificado en la Orden de Compra correspondiente.

**20. EFECTOS DE LA INTERPOSICION DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES**

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-



*Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos*

**DIRECCION DE CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS**